



INFORME/PRE/007/2014

INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE AL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I y VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con relación a los diversos 12 fracción XIV y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XIV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejero Electoral Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, Doctor Fidencio Aguilar Víquez, con fecha seis de mayo de dos mil catorce remitió al suscrito el informe anual de actividades de dicho Órgano Auxiliar, correspondiente al periodo del dieciséis de abril de dos mil trece al quince de abril de dos mil catorce, solicitando que se presentara ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral.

En misma fecha, seis de mayo de dos mil catorce, a través del memorándum identificado como IEE/PRE/778/14, el suscrito remitió al Secretario Ejecutivo de este Organismo el informe en cuestión con el objeto de que dicho documento fuera puesto del conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral.

A su vez, el Secretario Ejecutivo en comento instruyó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto a fin de que circulara el referido informe a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, haciéndolo mediante correo electrónico de fecha catorce de mayo del presente año.

INFORME/PRE/007/2014

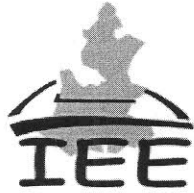
Bajo ese orden de ideas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones legales aludidas en el primer párrafo del presente documento, se hace del conocimiento a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado el respectivo informe anual, el cual corre agregado al presente formando parte integrante del mismo.

Finalmente, el informe de referencia, en términos del artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública contiene:

- I. El número de las solicitudes de acceso a la información presentadas, así como su resultado;
- II. El tiempo de respuesta;
- III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la Contraloría Interna, con motivo de la aplicación de la normatividad interna de responsabilidades del Instituto;
- IV. Las dificultades para dar cumplimiento a la Ley, al Reglamento y a la normatividad de la materia;
- V. Las actividades desarrolladas por el Comité;
- VI. La relación de aquellos expedientes que el Instituto tiene clasificados como temporalmente reservados; y
- VII. Las demás que le imponga la normatividad que para su funcionamiento emita y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A DE 14 MAYO DE 2014

C. ARMADO GUERRERO RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE

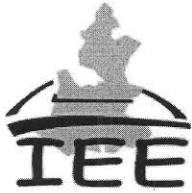


Informe anual de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dr. Fidencio Aguilar Víquez
Presidente del Comité
Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar
Secretaria del Comité
Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
Integrante del Comité
Lic. Dalhel Lara Gómez
Integrante del Comité
Mtro. José Luis Martínez López
Integrante del Comité



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Índice	
Fundamento Legal.....	2
I. El número de las solicitudes de acceso a la información presentada, así como su resultado.....	3
II. El tiempo de respuesta.....	6
III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la Contraloría Interna, con motivo de la aplicación de la normatividad interna de responsabilidades del Instituto.....	7
IV. Las dificultades para dar cumplimiento a la Ley, al Reglamento y a la normatividad de la materia.....	8
V. Las actividades del Comité.....	10
VI. La relación de expedientes que el Instituto tenga clasificados como temporalmente reservados.....	11
VII. Las demás que le imponga la normatividad que para su funcionamiento emita y demás disposiciones aplicables.....	16



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Fundamento legal

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Comité) presenta, con fundamento en lo establecido en los numerales 12 fracción XIV y 13 del *Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en adelante Reglamento), el informe anual de actividades del periodo del 16 de abril del 2013 al 15 de abril del 2014, el cual contiene lo establecido en el artículo 13 en sus fracciones I a VII del Reglamento, las cuales se enlistan a continuación:

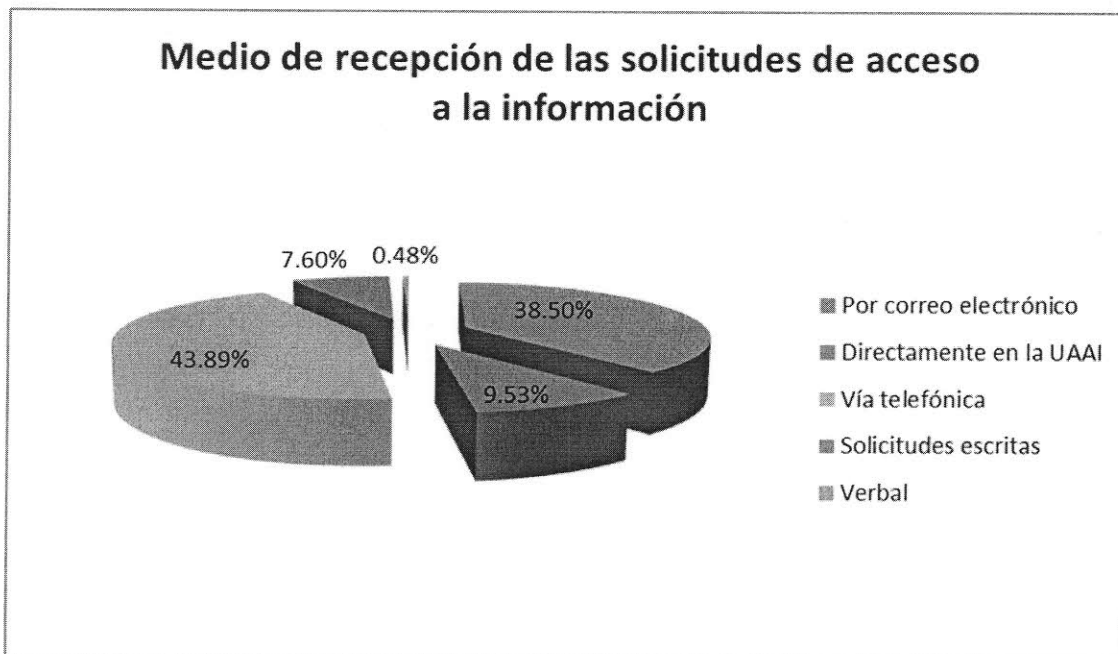
- I. El número de las solicitudes de acceso a la información presentadas, así como su resultado;
- II. El tiempo de respuesta;
- III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la Contraloría Interna, con motivo de la aplicación de la normatividad interna de responsabilidades del Instituto;
- IV. Las dificultades para dar cumplimiento a la Ley, al Reglamento y a la normatividad de la materia;
- V. Las actividades del Comité,
- VI. La relación de expedientes que el Instituto tenga clasificados como temporalmente reservados; y
- VII. Las demás que le imponga la normatividad que para su funcionamiento emita y demás disposiciones aplicables.



I. El número de solicitudes de acceso a la información presentadas, así como su resultado.

Durante el periodo reportado se recibieron un total de 1,039 Solicitudes de Acceso a la Información en los siguientes términos:

- Por correo electrónico: 400 solicitudes
- De manera directa en las oficinas de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información: 99 solicitudes
- Vía telefónica: 456 solicitudes
- Por Oficialía de partes / Por conducto del Consejero Presidente/ Por conducto del Secretario Ejecutivo(solicitudes escritas) : 79 solicitudes
- De manera verbal: 5 solicitudes





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



❖ Principales temas de consulta:

Información solicitada	Número de solicitudes
Información sobre registro de candidatos / Constancias de registro de candidatos / Manual para el registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	159
Encarte 2013 (número, ubicación e integración de casillas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013).	95
Cartografía electoral, reseccionamiento y catálogo de colonias 2013.	72
IFE (ahora INE): Información sobre el Registro Federal de Electores / Trámites de la Credencial para votar	68
Planillas y Fórmulas ganadoras del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	58
Constancias de Mayoría y/o de Asignación por Representación Proporcional (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013).	55
Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales instalados para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.	35
Resultados y Planillas ganadoras de procesos electorales pasados.	30
Observadores electorales: Convocatoria / Manual / Solicitudes aprobadas por el Consejo General (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y procesos electorales pasados).	27
Coaliciones y sus convenios (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013).	26



❖ Modalidad de entrega que generó para el solicitante un costo por reproducción de información (copias certificadas):

- 1) 525 solicitudes del año 2013 fueron entregadas en la modalidad de copia certificada, previo el pago de los derechos correspondientes (veinte pesos, cero centavos, moneda nacional, por hoja).
- 2) 19 solicitudes del año 2014 han sido entregadas en la modalidad de copia certificada, previo el pago de los derechos correspondientes (veinte pesos, cero centavos, moneda nacional, por hoja).

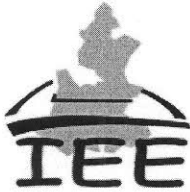


II. Tiempo de respuesta.

Durante el periodo reportado el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de acceso a la información fue de 2 días hábiles, considerando los datos de 1036 solicitudes que actualmente se encuentran concluidas (3 están en trámite a la fecha de corte del periodo reportado).

Del total de solicitudes contabilizadas, 6 fueron contestadas en un plazo mayor al establecido en el Reglamento (10 días hábiles), por haber solicitado las áreas involucradas una prórroga para dar respuesta, en virtud de la complejidad y/o el volumen de la información requerida.





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la Contraloría Interna, con motivo de la aplicación de la Normatividad Interna de Responsabilidades del Instituto.

El Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, a través del memorándum IEE/COI/129/14 de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, informó que durante el periodo comprendido del 16 de abril de 2013 al 15 de abril de 2014 se presentaron 18 quejas administrativas ante la Contraloría Interna, las cuales guardan el siguiente estado:

Fecha de recepción de la queja	Número de expediente	Estado
11/05/2013	IEE/COI/11/13	Concluida
25/06/2013	IEE/COI/12/13	Concluida
25/06/2013	IEE/COI/13/13	Concluida
25/06/2013	IEE/COI/14/13	Concluida
07/07/2013	IEE/COI/12/13 bis	Concluida
07/07/2013	IEE/COI/13/13 bis	Concluida
07/07/2013	IEE/COI/14/13 bis	Concluida
10/07/2013	IEE/COI/15/13	Concluida
14/07/2013	IEE/COI/16/13	Concluida
23/07/2013	IEE/COI/17/13	Concluida
23/07/2013	IEE/COI/18/13	En proceso de resolución
23/07/2013	IEE/COI/19/13	Concluida
25/06/2013	IEE/COI/20/13	Concluida
20/09/2013	IEE/COI/21/13 *Derivó en procedimiento administrativo No. IEE/COI/02/13	En proceso de resolución
01/11/2013	IEE/COI/22/13 *Derivó en procedimiento administrativo No. IEE/COI/01/14	En proceso de resolución
20/12/2013	IEE/COI/23/13 *Derivó en procedimiento administrativo No. IEE/COI/02/14	En proceso de resolución
03/04/2014	IEE/COI/01/14	En proceso de investigación
04/04/2014	IEE/COI/02/14	En proceso de investigación



IV. Dificultades para dar cumplimiento a la Ley, el Reglamento y a la Normatividad de la materia.

Una de las principales actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información (en adelante UAAI) es mantener publicada y actualizada en la página web la información pública de oficio que genera el Instituto a través de sus Unidades. Dicha información debe publicarse de tal forma que se facilite su uso y comprensión, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad; además que debe ser difundida a más tardar treinta días después de la fecha en que se generó.

El cumplimiento de estas disposiciones de la Ley de Transparencia se veía afectado por el hecho de que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, en la mayoría de los casos, desconocían qué tipo de información es considerada pública de oficio y en consecuencia debe constar en el Portal Web Institucional, y la forma en que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía de acuerdo con los criterios generales emitidos por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (en adelante CAIP). En virtud de lo anterior, para el año 2014 se incluyó en el Programa Presupuestario y Bitácora de actividades de la UAAI, la elaboración de un “Calendario de actualización de la información pública de oficio que genera el Instituto Electoral del Estado”, en el que se desglosan por mes los periodos en que debe ser remitida la información pública de oficio de acuerdo con los artículos 11 y 18 de la Ley.

Dicho calendario se hizo del conocimiento de los Titulares de los Órganos Centrales y de las Unidades Técnicas y Administrativas, para su aplicación, mediante la Circular emitida por la UAAI, IEE/UT-001/14 de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce.

En seguimiento a la aplicación de este calendario y a los temas en materia de transparencia y acceso a la información pública, la UAAI implementó también la gestión ante la CAIP de la impartición de cursos de capacitación a los enlaces designados por cada Titular de Área para



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



atender estos temas. Resultado de lo anterior, se llevó a cabo el primer curso, el día 13 de marzo de la presente anualidad, en la Sala de Sesiones del Consejo General y fue impartido por personal de la CAIP.

Para el segundo semestre de este año, la UAAI tiene prevista la realización de un segundo curso en temas de protección de datos personales, en virtud de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla que entró en vigor en noviembre de 2013, y de las Políticas y Lineamientos en la materia, aprobados por el Pleno de la CAIP el 26 de marzo de 2014.

En cuanto a la información pública de oficio que señala la Ley de Transparencia en su artículo 11, no se ha podido publicar lo referente a la fracción X. Los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que el Instituto no cuenta con los documentos a los que se refiere esta fracción y que de acuerdo con los criterios generales de la CAIP deben consistir en:

- a) Guía simple de clasificación archivística.
- b) Catálogo de disposición documental.
- c) Cuadro general de clasificación archivística.

Actualmente no se cuenta con un procedimiento específico para la organización y administración del archivo institucional, del que deriven los documentos antes mencionados.

El 25 de noviembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; asimismo, el 26 de marzo del presente año la CAIP aprobó las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones que señalan estos dos documentos, se debe reformar el Reglamento del Instituto



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



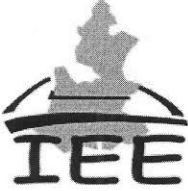
Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública o bien, crear un Reglamento para la Protección de Datos Personales en posesión del Instituto.

V. Las actividades desarrolladas por el Comité.

Dentro de las actividades desarrolladas por este Comité se llevaron a cabo doce sesiones ordinarias, de las cuales se emitieron un total de treientos noventa y un acuerdos; por lo que se refiere a sesiones especiales se celebró una, en la cual se tomaron en total dieciocho acuerdos, lo anterior conforme a lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado.(Anexo único)

Sesiones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Periodo 16 abril 2013 al 15 de abril de 2014	
Total de Sesiones	13
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Especiales	1

Acuerdos tomados por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Periodo 16 abril 2013 al 15 de abril de 2014	
Total de Acuerdos	409
Acuerdos de clasificación de información temporalmente reservada	394
Acuerdos de diversos temas	15



VI. La relación de aquellos expedientes que el Instituto tenga clasificados como temporalmente reservados.

PRIMER SEMESTRE 2013

- 1) A través del Acuerdo CG/AC-040/13 de fecha 10 de abril de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al primer semestre 2013. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica:

Dirección Jurídica.

- 9 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 5 Expedientes Recursos De Revisión

- 2) A través del Acuerdo CG/AC-068/13 de fecha 24 de mayo de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica:

Dirección Jurídica.

- 5 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 10 Expedientes Recursos De Apelación
- 2 Averiguaciones Previas

- 3) A través del Acuerdo CG/AC-078/13 de fecha 6 de junio de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica y la Unidad de Fiscalización:



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Dirección Jurídica.

- 5 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 85 Expedientes Recursos De Apelación
- 1 Recurso de Revisión

Unidad de Fiscalización.

- 26 Informes justificatorios

- 4) A través del Acuerdo CG/AC-092/13 de fecha 27 de junio de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa:

Dirección Jurídica.

- 44 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 76 Expedientes Recursos De Apelación
- 22 Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano
- 2 Recursos de Revisión

Dirección Administrativa.

- 1 Bancos
- 1 Impuestos por pagar
- 1 Servicios Personales
- 1 Parque Vehicular
- 2 Inventario



- 2 Saldo
- 1 Informes Auditorias
- 1 Pólizas

SEGUNDO SEMESTRE 2013

- 1) A través del Acuerdo CG/AC-141/13 de fecha 24 de julio de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al segundo semestre 2013. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica:

Dirección Jurídica.

- 2 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 1 Expedientes Recursos De Revisión
- 1 Expedientes Recursos De Apelación
- 5 Juicios para la protección de los Derechos políticos Electorales del Ciudadano

- 2) A través del Acuerdo CG/AC-143/13 de fecha 7 de agosto de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al segundo semestre 2013. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Contraloría Interna, Dirección Jurídica, y la Unidad de Fiscalización:

Contraloría Interna

- 1 Procedimiento Administrativo

Dirección Jurídica

- 12 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores



- 3 Expedientes Recursos De Revisión
- 6 Expedientes Recursos De Apelación

Unidad de Fiscalización

- 2 Monitoreo de Espectaculares de precampaña
- 1 Visitas de Verificación
- 6 Procedimiento Administrativo Sancionador
- 12 Informes Justificatorios

- 3) A través del Acuerdo CG/AC-146/13 de fecha 24 de septiembre de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al segundo semestre 2013. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica:

Dirección Jurídica.

- 6 Expedientes Procedimientos Administrativos Sancionadores
- 5 Expedientes Recursos De Apelación

- 4) A través del Acuerdo CG/AC-156/13 de fecha dieciocho de diciembre de 2013, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al segundo semestre 2013. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Jurídica, y la Unidad de Fiscalización:

Dirección Jurídica.

- 1 Expedientes Recursos De Revisión
- 3 Expedientes Recursos De Apelación



Unidad de Fiscalización
12 Informes Justificatorios

PRIMER SEMESTRE 2014

- 1) A través del Acuerdo CG/AC-008/14 de fecha 17 de febrero de 2014, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al primer semestre 2014. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Administrativa:

Dirección Administrativa

- 1 Bancos
- 1) Impuestos
- 1 Pólizas

- 2) A través del Acuerdo CG/AC-022/14 de fecha 1 de abril de 2014, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la clasificación de diversos expedientes como Información Temporalmente Reservada, relativa al primer semestre 2014. Dichos expedientes fueron propuestos para su clasificación por la Dirección Administrativa y la Unidad de Fiscalización:

Dirección Administrativa

- 1 Auditorías Internas
- 1 Informe

Unidad de Fiscalización

- 8 Informes Justificatorios



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



VII. Las demás que le imponga la Normatividad que para su funcionamiento emita y demás disposiciones aplicables.

Hasta el momento se ha aplicado lo señalado en la Normatividad en la materia.

Dr. Fidencio Aguilar Víquez
Presidente del Comité de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar
Secretaria del Comité de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Anexo único



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/RSA/018/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-009/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-010/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-011/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MALD/019/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-012/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracciones III, VIII y XXIV, 10, 12 fracciones IV, VII, X y XV, 14 fracción X inciso c), 15 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia aprueba solicitarle a la Secretaria del mismo, dé seguimiento al cumplimiento del Acuerdo **16/COTAIP/22032013** por parte del Secretario del Comité de Adquisiciones, para efectos de que a la brevedad se actualice el rubro de Actas y Acuerdos de dicho Comité en el Portal Web Institucional. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracción XXIV, 12 fracciones XII y XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia aprueba por unanimidad de votos solicitar atentamente al Secretario Ejecutivo del Instituto – a través de la Secretaria del Comité – informe si es posible continuar con la transmisión del spot sobre la Unidad Administrativa de Acceso a la Información durante los meses de mayo y junio del presente año, y una vez concluida la Jornada Electoral, en el periodo comprendido del mes de julio al mes de diciembre; conforme al pautado de los tiempos en radio y televisión asignado a este Organismo Electoral por el Instituto Federal Electoral, a fin de dar seguimiento a la difusión de los servicios que presta dicha Unidad entre el público en general.

Acuerdo 09/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 8 y 12 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia aprueba solicitar atentamente al Consejero Presidente de este Organismo Electoral – por conducto del Presidente del Comité – el seguimiento a la integración y los nombramientos de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, a fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla sobre las Unidades de Acceso de los Sujetos Obligados. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/300413 de fecha treinta de abril de dos mil trece, con fundamento en el artículo 7 fracción XI de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este instituto, el Comité aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 15 de abril de 2012 al 15 de abril de 2013; así mismo faculta al Presidente de este Comité para que remita



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



dicho informe al Consejo General de este organismo, en términos de los artículos 12 fracción XIV y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

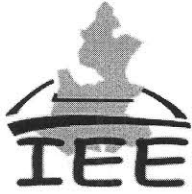
Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-007/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/EMP/021/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/FDI/006/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/GSG/020/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 05/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/JELL/027/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-013/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-014/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-015/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-016/13; así mismo faculta a su Presidente para



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-017/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-018/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-019/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/ABC/028/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 14/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-002/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 15/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-003/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 16/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-004/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 17/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-005/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 18/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-006/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral,



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 19/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-007/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 20/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-008/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 21/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-009/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 22/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-010/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 23/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-011/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 24/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-012/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 25/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-013/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 26/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-014/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 27/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-020/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 28/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-021/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 29/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-022/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 30/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-023/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 31/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-024/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 32/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-025/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

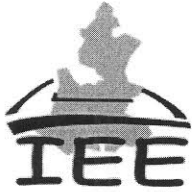
Acuerdo 33/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-026/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 34/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-027/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 35/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-028/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 36/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-029/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 37/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-030/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 38/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-031/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 39/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-032/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 40/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-033/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 41/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-034/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

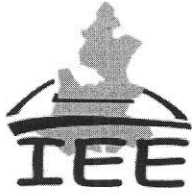
Acuerdo 42/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-035/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 43/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-036/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 44/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-037/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 45/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-038/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 46/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-039/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 47/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-040/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 48/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-041/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 49/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-042/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 50/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-043/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 51/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-044/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 52/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-045/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 53/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-046/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 54/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-047/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 55/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-048/13; así mismo faculta a su Presidente para



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 56/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-049/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 57/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-050/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 58/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-051/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 59/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-052/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 60/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-053/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 61/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-054/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 62/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-055/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 63/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-056/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 64/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-057/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 65/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-058/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 66/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-059/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 67/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-060/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 68/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-061/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 69/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-062/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 70/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-063/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 71/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-064/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 72/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-065/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 73/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-066/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 74/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-067/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 75/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-068/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 76/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-069/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 77/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-070/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 78/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-071/13; así mismo faculta a su Presidente para



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 79/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-072/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 80/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-073/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 81/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-074/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 82/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-075/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 83/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-076/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 84/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-077/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 85/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-078/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 86/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-079/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 87/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-080/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 88/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-081/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 89/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-082/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 90/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-083/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 91/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-084/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 92/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-085/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 93/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-086/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 94/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-087/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 95/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-088/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 96/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-089/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 97/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-090/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 98/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-091/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 99/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-092/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 100/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-093/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 101/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-094/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 102/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-095/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 103/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-096/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 104/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-097/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 105/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Revolucionario Institucional identificado como UF/TRI-4/001/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 106/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Acción Nacional identificado como UF/TRI-4/002/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 107/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/TRI-4/003/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 108/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido de la Revolución Democrática identificado como UF/TRI-4/004/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 109/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Compromiso por Puebla identificado como UF/TRI-4/005/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 110/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Movimiento Ciudadano identificado como UF/TRI-4/006/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 111/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/TRI-4/007/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 112/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012 del Partido del Trabajo identificado como UF/TRI-4/008/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 113/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido de la Revolución Democrática identificado como UF/ANUAL-001/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 114/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Compromiso por Puebla identificado como UF/ANUAL-002/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 115/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Revolucionario Institucional identificado como UF/ANUAL-003/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 116/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Acción Nacional identificado como UF/ANUAL-004/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 117/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/ANUAL-005/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 118/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido del Trabajo identificado como UF/ANUAL-006/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 119/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/ANUAL-007/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 120/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Partido Movimiento Ciudadano identificado como UF/ANUAL-008/12; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 121/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Revolucionario Institucional identificado como UF/TRI-1/001/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 122/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Compromiso por Puebla identificado como UF/TRI-1/002/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 123/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido de la Revolución Democrática identificado como UF/TRI-1/003/13; así mismo faculta a su Presidente para



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 124/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Acción Nacional identificado como UF/TRI-1/004/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 125/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido del Trabajo identificado como UF/TRI-1/005/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 126/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/TRI-1/006-A/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 127/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/TRI-1/006-B/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 128/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/TRI-1/007-A/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 129/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/TRI-1/007-B/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 130/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, correspondiente al Informe justificatorio correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Movimiento Ciudadano identificado como UF/TRI-1/008/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 131/COTAIP/270513 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 9 fracciones VIII y XXIV, 12 fracciones IV, X y XV, 35, y 36 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia acuerda solicitar atentamente al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral – a través de la Secretaria del Comité – informe sobre la posibilidad y viabilidad de incluir un buscador temático en el Portal web Institucional, o bien, un vínculo electrónico accesible que permita identificar los principales rubros de información contenidos en la página electrónica del Instituto. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Bancos, expediente identificado como Exp. 1/BANC./2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Impuestos por pagar, expediente identificado como Exp. 1/I.P.P./2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Servicios Personales, expediente identificado como Varios, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Parque Vehicular, expediente identificado como Exp. 1/P.V./2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Pólizas del registro contable y documentación soporte de las mismas, expediente identificado como Varios, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones IX y XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Administrativa de este organismo electoral, correspondiente al rubro temático de Informes de auditorías por el Órgano de control de este Instituto, Auditor Externo y Auditoría Superior del Estado de Puebla, expediente identificado como 1/I.AUD/2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Administrativa de este organismo electoral, correspondiente al rubro temático de Inventarios, expediente identificado como 1/I.M.C./2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Administrativa de este organismo electoral, correspondiente al rubro temático de Inventarios, expediente identificado como 1/Inv. Mob. y Bienes Informáticos/2013, periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Administrativa de este organismo electoral, correspondiente al rubro temático de Integración saldo de caja, expediente identificado como Varios, periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 10/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Administrativa de este organismo electoral, correspondiente al rubro temático de Integración saldo de cuentas por cobrar, expediente identificado como Varios, periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/RRM/022/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/RRM/023/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MCAL/024/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 14/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/TTR/025/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 15/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCM/034/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 16/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PT/042/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 17/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PT/033/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 18/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PGM/041/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 19/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCM/031/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 20/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/CCM/026/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 21/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/FJL/035/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 22/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-098/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 23/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-099/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 24/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-100/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 25/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-101/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 26/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-102/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 27/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-103/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 28/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-104/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 29/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-105/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 30/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-106/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 31/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-107/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 32/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-108/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 33/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-118/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 34/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-119/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 35/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-120/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 36/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-121/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 37/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-122/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 38/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-123/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 39/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-124/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 40/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-125/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 41/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-126/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 42/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-127/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 43/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-128/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 44/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-129/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 45/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-130/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 46/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-131/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 47/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-132/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 48/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-133/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 49/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-134/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 50/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-135/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 51/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-136/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 52/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-137/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 53/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-138/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 54/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-139/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 55/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-140/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 56/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-141/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 57/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-142/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 58/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-143/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 59/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-144/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 60/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-145/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 61/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-146/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 62/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-147/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 63/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-148/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 64/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-149/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 65/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-150/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 66/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-151/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 67/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-152/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 68/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-153/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 69/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-155/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 70/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-156/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 71/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-157/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 72/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-158/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 73/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-159/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 74/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-160/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 75/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-161/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 76/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-162/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 77/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-163/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 78/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-164/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 79/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-165/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 80/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-166/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 81/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-167/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 82/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-168/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 83/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-169/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 84/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-170/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 85/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-171/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 86/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-172/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 87/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-173/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 88/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-174/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 89/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-175/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 90/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-176/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 91/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-177/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 92/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-178/13; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

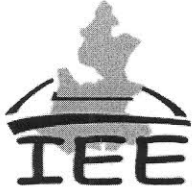
Acuerdo 93/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-179/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 94/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-180/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 95/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-181/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 96/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-182/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos

Acuerdo 97/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-183/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 98/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-184/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 99/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-185/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 100/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-186 /13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 101/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ORD/MC/001/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

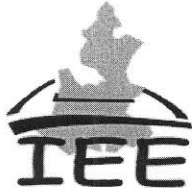
Acuerdo 102/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCM/049/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 103/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/DHC/029/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 104/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PPR/036/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 105/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CDN/039/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 106/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PT/055/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 107/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/058/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 108/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCM/061/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 109/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/060/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 110/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/062/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 111/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/063/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 112/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/FST/040/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 113/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/050/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 114/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/051/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 115/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/046/2013; así mismo faculta a su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 116/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/037/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 117/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/047/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 118/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PT/056/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 119/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/CCM/032/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 120/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/CCM/038/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 121/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/ARM/067/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 122/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PRI/048/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 123/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CDN/039/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 124/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 9 fracciones I, IV, VI, XI y XXIV, y 12 fracciones IV, X y XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia acuerda solicitar a la Secretaria del mismo un estudio comparativo sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad en el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce al dieciséis de julio de dos mil trece, el cual deberá presentar en la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del mes de julio del año en curso. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 125/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 9 fracciones XVIII y XXIV, y 12 fracciones IV, V y X del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de las actividades que tienen que llevar a cabo las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y, en particular, de la Jornada Electoral a realizarse el próximo siete de julio, y con la finalidad de no interferir en el desarrollo de las mismas; este Comité de Transparencia acuerda, por única vez y exclusivamente para la revisión semestral del mes de julio del año en curso, ampliar el plazo que señala el primer párrafo del artículo 21 del Reglamento de la materia, para que a más tardar el **veintiséis de julio de dos mil trece** los Titulares de cada Área del Instituto remitan sus propuestas de clasificación de información como temporalmente reservada de los expedientes a su cargo de los cuales aún no hayan solicitado su clasificación, y en su caso, la actualización de los expedientes clasificados como reservados en el último semestre del año dos mil doce. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 126/COTAIP/17061 3 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-187/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 127/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-188/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 128/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-189/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 129/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-190/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 130/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-191/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 131/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-192/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 132/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-193/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 133/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-019/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014

Acuerdo 134/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-020/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 135/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-021/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 136/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-022/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 137/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-023/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 138/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



identificado como JDC-024/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 139/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-025/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 140/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-026/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 141/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-027/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 142/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-028/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 143/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-029/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 144/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-030/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 145/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-031/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 146/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-032/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 147/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-033/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

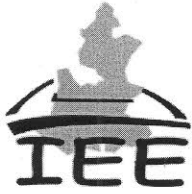
Acuerdo 148/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-034/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 149/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-035/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 150/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-036/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 151/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-037/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 152/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-038/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 153/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-039/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 154/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-040/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 155/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-194/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 156/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-008/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 157/COTAIP/170613 de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-009/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Especial de fecha 09 de Julio de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/SPM/066/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/074/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/078/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



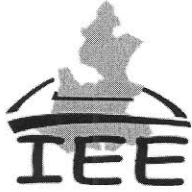
clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/CPU/053/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-195/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-196/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- La Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce, se excusó de intervenir en la votación de los acuerdos 05/COTAIP-ESP/090713 y 06/COTAIP-ESP/090713 que preceden, referentes a la clasificación de los expedientes RA-195/13 y RA-196/13 respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y el artículo 7 fracción VIII de la Normatividad Interna de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado -



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 07/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-197/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como CPQD/ESP/REAI/085/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PSI/054/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/JLSG/086/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-010/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-041/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-042/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 14/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-043/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 15/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-045/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 16/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado como JDC-046/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 17/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Juicio de Revisión Constitucional identificado como JRC-002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 18/COTAIP-ESP/090713 de fecha nueve de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Electoral, correspondiente al Juicio de Revisión Constitucional identificado como JRC-003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción III, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo para la aplicación de sanciones identificado como IEE/COI/01/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Encargado de Despacho de la Contraloría Interna que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Monitoreo de Espectaculares Precampaña identificado como UF-MOPRECAM/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Monitoreo de Espectaculares Campaña identificado como UF-MOCAMP/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



a la Visitas de Verificación en Cierres de Campaña identificado como UF-MOCCAMP/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-001/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-002/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-003/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-004/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-005/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia de Fiscalización identificado como Q-UF-006/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los Informes Justificatorios de Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo identificado como UF/PRECAM/001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los Informes Justificatorios de Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido Acción Nacional identificado como UF/PRECAM/002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los Informes Justificatorios de Gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido Político Movimiento Ciudadano identificado como UF/PRECAM/003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 14/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido de la Revolución Democrática identificado como UF/TRI-2/001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 15/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/TRI-2/002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 16/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Acción Nacional identificado como UF/TRI-2/003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 17/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Compromiso por Puebla identificado como UF/TRI-2/004/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 18/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza como UF/TRI-2/005/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 19/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/TRI-2/005-A/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 20/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido del Trabajo identificado como UF/TRI-2/006/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 21/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Político Movimiento Ciudadano identificado como UF/TRI-2/007/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 22/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto del Informe Justificatorio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Revolucionario Institucional identificado como UF/TRI-2/008/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar a la Titular de la Unidad de Fiscalización que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 23/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCM/091/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 24/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ORD/CCM/006/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014

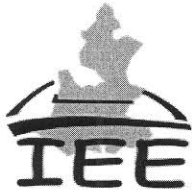


Acuerdo 25/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PSI/090/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 26/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/100/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 27/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PT/101/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 28/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CCP/89/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 29/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/JLSG/099/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 30/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/OAG/098/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 31/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/083/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 32/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/CPU/088/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 33/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/065/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 34/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MSR/097/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 35/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-011/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 36/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-012/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 37/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado como RR-013/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 38/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-198/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 39/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-199/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 40/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-200/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 41/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-201/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 42/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-202/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 43/COTAIP/310713 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-203/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2013.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 01/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/PT/106/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/CCM/107/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/CCM/108/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/FTG/104/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/FTG/105/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al procedimiento administrativo identificado como SE/ESP/CPU/103/2013; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-204/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-205/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-206/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-207/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-208/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente. De igual manera, resuelve solicitar al Titular de la Dirección Jurídica que incluya la fundamentación y motivación que consta en su propuesta de clasificación, en el formato de Acuerdo de Clasificación que apruebe el Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 9 fracciones III, VIII y XXIV, y 12 fracciones IV, X y XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acuerda hacer una recomendación al Director Administrativo – por conducto de su Secretaria – para que en caso de que se tenga programada próximamente la implementación de la nueva página web del Instituto, ésta se realice antes del inicio del segundo periodo de evaluación a



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



los Portales de Transparencia que llevará a cabo la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), del 20 de septiembre al 29 de noviembre del año en curso. Lo anterior a fin de que durante dicho periodo de evaluación el Portal Web Institucional se encuentre funcionando correctamente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP/260813 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, con fundamento en los artículos 9 fracciones X y XXIV, y 12 fracciones I, III y IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia acuerda solicitar a la Secretaría que presente en la siguiente Sesión Ordinaria del mes de septiembre de este año, un informe con observaciones generales respecto de las propuestas de reformas o modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso, a la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para entrar al estudio y análisis de las mismas, y estar en posibilidad de presentarlas al Consejo General por conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/250913 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 9 fracciones III, VIII y XXIV, 12 fracciones IV, X y XV, y 36 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda solicitar atentamente al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral – a través de su Secretaría – se instruya a las áreas involucradas en la implementación de la nueva página web del Instituto, para que se lleve a cabo una demostración de la misma a los integrantes del Comité, en el mes de noviembre de este año; a fin de que los miembros de dicho Órgano Colegiado estén en posibilidad de hacer las observaciones pertinentes. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/301013 de fecha treinta de octubre de dos mil trece. Con fundamento en el artículo 12 fracciones IV, VIII, X y XVI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos 35 inciso a), 38 apartado A, y 39 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, este Comité acuerda revocar la propuesta de clasificación de información como temporalmente reservada realizada por el Director de Organización Electoral de este Instituto, a través del memorándum IEE/DOE-2263/13 de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, en virtud de que no se presentó por parte del funcionario en comento la información sobre el contenido de los expedientes de casilla del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, y su relación con cada uno de los procedimientos jurisdiccionales que se están desahogando respecto de la elección celebrada el 07 de julio de 2013, que permita justificar la reserva de la información en términos de la fracción V del artículo 17 del Reglamento de la materia. Asimismo, se faculta al Presidente del Comité para que por su conducto haga del conocimiento del Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el presente acuerdo de revocación. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/301013 de fecha treinta de octubre de dos mil trece. Con fundamento en los artículos 12 fracciones IV, VII, X y XV, y 14 fracciones XXIV y XXV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda requerir al Director Jurídico de este Organismo Electoral – a través de la Secretaría del Comité – proporcione de manera inmediata a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información las resoluciones del Consejo General aprobadas en Sesiones pasadas respecto de diversos expedientes de denuncias, así como las constancias de no interposición de medio de impugnación que correspondan, requeridas mediante diversa



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



memoranda suscrita por la Titular del Área en comento, a fin de publicar dicha información en el Portal Web Institucional. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Noviembre de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificado como UF/TRI-2/009/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 02/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Compromiso por Puebla, identificado como UF/TRI-3/001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 03/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido de la Revolución Democrática, identificado como UF/TRI-3/002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 04/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Acción Nacional, identificado como UF/TRI-3/003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 05/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificado como UF/TRI-3/004/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 06/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del partido político Movimiento Ciudadano, identificado como UF/TRI-3/005/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 07/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Revolucionario Institucional, identificado como UF/TRI-3/006/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 08/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México, identificado como UF/TRI-3/007/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 09/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Nueva Alianza, identificado como UF/TRI-3/008/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 10/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al informe justificatorio del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido del Trabajo, identificado como UF/TRI-3/009/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 11/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de la Coalición Puebla Unida, identificados como UF/GCAM-001/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 12/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político, identificados como UF/GCAM-002/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 13/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo, identificados como UF/GCAM-003/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 14/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 de la Coalición 5 de Mayo, identificados como UF/GCAM-004/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente

Acuerdo 15/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción II y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, respecto de los informes justificatorios de gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido Político Movimiento Ciudadano, identificados como UF/GCAM-005/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente

Acuerdo 16/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-211/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 17/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado con el número RA-212/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Acuerdo 18/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Revisión identificado con el número RR-014/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 19/COTAIP/281113 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones IV, VII, X y XV, y 14 fracciones XXIV y XXV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en seguimiento al Acuerdo 02/COTAIP/301013 aprobado en la Sesión Ordinaria del mes de octubre de este año, el Comité de Transparencia acuerda solicitar al Director Jurídico – por conducto de la Secretaría de dicho Órgano Colegiado – que dé respuesta de manera inmediata al memorándum IEE/COTAIP/SE-264/13 de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, remitiendo a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información las resoluciones del Consejo General aprobadas en Sesiones pasadas respecto de diversos expedientes de denuncias, y las constancias de no interposición de medio de impugnación que correspondan; o bien, informando sobre las gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento al requerimiento hecho por la citada Unidad, y los avances de las mismas. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha diez de Diciembre de 2013.

Acuerdo 01/COTAIP/101213 de fecha diez de diciembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 16, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, correspondiente al Recurso de Apelación identificado como RA-213/13; y faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente.

Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Enero de 2014.

Acuerdo 01/COTAIP/280114 de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Bancos, expediente identificado como Exp. 1/BANC./2014, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/280114 de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, correspondiente al rubro temático de Impuestos por pagar, expediente identificado como Exp. 1/I.P.P./2014, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/280114 de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV, 20 primer párrafo y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral,



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



correspondiente al rubro temático de Pólizas del registro contable y documentación soporte de las mismas, expediente identificado como Varios, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/280114 de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 9 fracciones XVIII y XXIV, y 12 fracciones IV, X y XV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba solicitar a la Encargada de Despacho de la Unidad de Fiscalización – por conducto de la Secretaria del Comité – una opinión técnica sobre el impacto o repercusión en materia de fiscalización de la Jurisprudencia 50/2013 aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el seis de noviembre de dos mil trece, a fin de que este Comité cuente con una referencia sobre el tema para posibles efectos en asuntos de transparencia y acceso a la información. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de 2014.

Acuerdo 01/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones IX y XIV, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral correspondiente al rubro temático de Actas de auditorías por el Órgano de Control de este Instituto, informes del Auditor Externo y pliegos de observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, expediente identificado como Exp. 1/I.AUD/2014, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción XIV, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información como temporalmente reservada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral correspondiente al rubro temático de Informe detallado del activo fijo que derive de resguardos individuales, expediente identificado como Expediente Informe detallado del activo fijo que derive de resguardos individuales 2014, Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Compromiso por Puebla identificado como UF/TRI-4/001/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido de la Revolución Democrática identificado como UF/TRI-4/002/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Acción Nacional identificado como UF/TRI-4/003/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 06/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Verde Ecologista de México identificado como UF/TRI-4/004/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Revolucionario Institucional identificado como UF/TRI-4/005/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



ANEXO ÚNICO
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

16 DE ABRIL 2013 / 15 DE ABRIL 2014



Acuerdo 08/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido del Trabajo identificado como UF/TRI-4/006/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 del Partido Nueva Alianza identificado como UF/TRI-4/007/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/240214 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción II, y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a) y 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, correspondiente al Informe justificatorio del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013 de Pacto Social de Integración, Partido Político identificado como UF/TRI-4/008/13; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2014.

No se tomaron Acuerdos.